

ANUNCIO

Con fecha 10 de junio de 2025, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Resultando que con fecha 14 marzo de 2025 se hizo pública la convocatoria y Bases reguladoras de la misma para la provisión del puesto de Jefatura de Servicio de Infracciones (Código LI05), adscrito a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante GMU), vacante y con dotación presupuestaria.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (código LI05) que a continuación se detalla, recoge como sistema de provisión del referido puesto el de libre designación, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.

Código	LI05
Denominación	Jefatura de Servicio de Infracciones
Adscripción	Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
Nº de puestos vacantes	1
Tipo de personal	Funcionario de carrera/Laboral fijo que se encuentre en las circunstancias previstas en la Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Grupo	A
Subgrupo	A1 / A2
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica / Técnica Superior / Técnica de Grado Medio
Especialidad	-
Retribuciones fijas	Personal funcionario: Sueldo base A1/A2; Complemento de Destino nivel 26; Complemento Específico nivel 2/4. Personal laboral: Sueldo nivel 4/5; Complemento de Responsabilidad nivel 1; Complemento de Exclusividad nivel 1.
Sistema de provisión	Libre designación
Administración de procedencia	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga. En caso de que la convocatoria resulte desierta, bien por no concurrir ningún interesado, bien por no resultar idóneo ninguno de los que concurran, procederá nueva convocatoria en la que podrán participar empleados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y sus organismos dependientes (incluye la GMU)

1/3

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8CyCeFjvPsrph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	11/06/2025 11:36:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8CyCeFjvPsrph6B2mzxrlQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resultando que con fecha 25 de abril de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Resolución del Sr. Gerente de la GMU de fecha 23 de abril de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del referido puesto, habiéndose presentado alegación contra la misma.

Visto el informe de fecha 21 de mayo de 2025 de la Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo, desestimando la alegación contra la resolución que aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos del Sr. Gerente de fecha 25 de abril de 2025.

Resultando que con fecha 26 de mayo de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Resolución del Sr. Gerente de la GMU de fecha 26 de mayo de 2025, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del referido puesto, no habiéndose presentado recurso contra la misma.

Considerando que tras las entrevistas realizadas a los aspirantes admitidos y que tras el estudio de la documentación aportada por todos los candidatos, se constata que los perfiles cumplen sobradamente con los méritos y capacidades necesarias para desempeñar el puesto, se considera a **D. Pedro Romero Arjona** como el candidato más idóneo a ocupar el puesto, por diversos factores como la experiencia relacionada en el ámbito de las infracciones, las propuestas de mejoras a realizar en el servicio, la actitud y aptitud del mismo, de acuerdo con el informe del Jefe del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de fecha 9 de junio de 2025.

2/3

De conformidad con el artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP): "La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto", y siendo el órgano competente para ello en la GMU el Sr. Gerente, de conformidad con el artículo 13.18 de los Estatutos de la GMU.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, el candidato elegido quedará posesionado del puesto en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A la vista de lo expuesto y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

RESUELVO:

PRIMERO. - Nombrar a D. Pedro Romero Arjona con DNI nº ***1055**, funcionario de carrera de esta GMU, como titular del puesto de Jefatura del Servicio de Infracciones (Código LI05) con

Código Seguro De Verificación	8CyCeFjvPsrph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	11/06/2025 11:36:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8CyCeFjvPsrph6B2mzxr1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



fundamento en lo ante expuesto, y publicar en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el portal web de la GMU.

SEGUNDO. - Los efectos de la presente Resolución se producirán en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y le serán asignadas las retribuciones señaladas en la RPT y en el Acuerdo de Funcionarios de la GMU.

TERCERO. - Significar que, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente."

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH,

Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

3/3

Código Seguro De Verificación	8CyCeFjvPsrph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	11/06/2025 11:36:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8CyCeFjvPsrph6B2mzxr1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

